

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 MAR. 2017**

00120

Expediente N° 14.463/15

VISTO la Nota N° 2266/15 mediante la cual se gestiona la transferencia, en favor de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, de bienes que estuvieran bajo la responsabilidad del Ing. Gerardo Rolando LESCANO, como así también la baja patrimonial de equipamiento fuera de funcionamiento; y

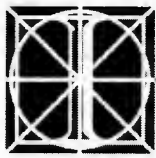
CONSIDERANDO:

Que personal técnico del CONICET elaboró el informe relacionado con los bienes declarados como "fuera de funcionamiento", indicando que tres de ellos se encuentran en perfectas condiciones de operatividad, en tanto que un cuarto no pudo ser localizado en los sitios en los que se le señalaron.

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad gestiona la baja del bien en cuestión, identificado con número de inventario 255906, informando que fue relevado en 2014 y que no puede ser localizado a la fecha, habiéndose encontrado a cargo del Ing. LESCANO, hoy fallecido.

Que, al efecto indicado en el párrafo anterior, el Departamento Patrimonio valúa en PESOS UNO (\$ 1) el monto de la baja.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que, en razón de lo establecido por la Resolución 67/94 de la Sindicatura de la Nación y previo al acto administrativo que autorice la baja del bien, corresponde la intervención del Servicio Jurídico permanente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00120

Expediente N° 14.463/15

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 16.919, aconseja la baja del bien descrito por la Dirección de Patrimonio, señalando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. N° 453/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 14/2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial, por no localizado, del bien cuyas especificaciones se detallan a continuación, el cual se encontrara a cargo del Ing. Gerardo Rolando LESCANO:

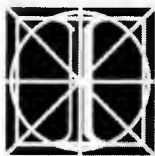
Descripción	N° Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Mini termo higrómetro marca Testo, modelo 605 H1, orientable.	255906	2004	1,00
TOTAL: PESOS UNO			<u>\$1.00</u>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.463/15

Departamento de Patrimonio de la Facultad, a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00120** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa